

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Aránzazu García Garro, Secretaria General Accidental del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Resolución de 18/05/2020 de la Dirección General de Administración Local), del que es Alcalde D. Narciso Romero Morro, CERTIFICO que con fecha de 16 de julio de 2020 se da lectura a la Declaración Institucional firmada por todos los grupos políticos, y no habiendo peticiones de palabras, tras su lectura, al amparo del artículo 51 del ROM, se fija de forma unánime la posición plenaria en relación con el asunto en estos términos:

España atraviesa una crisis sin precedentes en la historia reciente, que se ha cobrado miles de vidas y ha mantenido a todas las familias españolas confinadas en sus casas y a las empresas cerradas y sin poder sacar adelante sus negocios.

La crisis sanitaria provocada por la epidemia de SARS-CoV-2, comúnmente COVID-19, está desembocando en un drama económico para gran parte de los españoles y, lógicamente, también para los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes. La parálisis económica derivada de las medidas impuestas por la Covid-19 está diezmando los ingresos en los hogares y aumentando las cifras de paro. En consecuencia, además del gran reto que supone vencer al problema sanitario del Coronavirus, todos los índices económicos advierten de la crisis económica que se avecina y que golpeará a los españoles, en muchos casos, con tanta dureza como el propio virus que desgraciadamente ha venido para quedarse.

En este contexto, el desconfinamiento toma una vital importancia para todos, debiendo ser ejecutada sin frenar sus plazos para no perjudicar aún más la situación económica, pero, juntamente con este objetivo, teniendo que llevarla a cabo con las máximas medidas de seguridad sanitaria para procurar una expansión controlada del virus y evitar situaciones como la vivida en los meses de marzo y abril.

Y para conseguirlo, es fundamental trabajar sobre lo que ha sido la clave de la expansión de esta epidemia: los portadores asintomáticos. Para ello es necesario fortalecer los niveles de Atención Primaria y Salud Pública, y diseñar una estrategia clara de búsqueda, identificación, aislamiento y control de todos los casos de infección por SARS-CoV-2 y sus contactos.

En esta fase de la epidemia en la que nos hallamos cobra especial importancia el papel de lo que se conoce como “rastreadores”, o personas dedicadas a la búsqueda de estos contactos, que, según el ECDC (Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades), se estima que pueden ser entre 7-20 por cada caso positivo.



Según los estándares internacionales, se necesitan entre 15 y 30 rastreadores por cada 100.000 habitantes, lo que quiere decir que, en la Comunidad de Madrid, necesitamos entre 1.000 y 2.000 para tener un sistema eficaz.

Otras estimaciones, a las que ha hecho referencia el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, estiman entre 5 y 7 rastreadores por cada 10 nuevos contagios.

Si queremos llegar a una cifra exacta, sería bueno sumar los casos de los últimos 10 días, por ejemplo, para actualizar más. Multiplicar x7 y x20 para estimar los contactos que hay por esos casos, dividir ese dato entre 10, y luego multiplicar x5 y x7 para estimar, según lo que valora el Consejero, las necesidades de rastreadores.

Claramente no estamos preparados para llevar a cabo una eficaz labor de rastreo de los portadores asintomáticos.

La portavoz de Sanidad del Grupo Vox en la Asamblea de Madrid ha solicitado en reiteradas ocasiones, tanto en Comisión de Sanidad como en el Pleno, la información sobre los planes de la Consejería de Sanidad en cuanto a esta estrategia de búsqueda de contactos, así como los datos sobre los mismos y el personal dispuesto para llevar a cabo esta labor. Sin embargo, hoy en día no disponemos de dicha información.

Si queremos seguir avanzando en el desconfinamiento, pero con una expansión controlada del virus, es clave contar con un ejército preparado de rastreadores, bien formados y con los medios necesarios.

El Pleno Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes realiza la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**:

PRIMERO: Instar a la Comunidad de Madrid, por el bien de nuestros vecinos, a gestionar la incorporación de un número suficiente de rastreadores, que permita apoyar la seguridad de todos en el desconfinamiento.

Para ello es imprescindible que la Comunidad de Madrid realice las siguientes acciones:

- Llevar a cabo una eficaz tarea de captación de rastreadores, mediante campañas de comunicación en medios de transporte, radio e incluso tv, de tal manera que, a la vez que se buscan voluntarios, se promueve la concienciación en la población sobre la importancia de esta labor.
- Diseñar programas de formación a este personal impartidos por personas expertas en Salud Pública.



- Planificar una organización eficiente del personal: grupos, número de integrantes por grupo, orden jerárquico, - coordinadores, directores -, plan de apoyo, etc.
- Disponer de los recursos materiales necesarios para realizar las labores de “rastreo”: línea de atención telefónica, recogida de datos personales, respetando la Ley de Protección de Datos , en lugares de ocio, (restaurantes, etc) por si surge un brote tener localizados estos contactos, (como ejemplo, lo que se está haciendo en Alemania), apps de apoyo de localización de contactos, acuerdos de movilidad, (con taxis, VTC, etc.) para facilitar los desplazamientos; Sistema de recogida e interpretación de datos, como el Go.Data que ofrece la OMS.
- Poner en marcha un protocolo específico de rastreadores en el entorno de las residencias de ancianos, así como en los Centros de día.

SEGUNDO: Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los recursos propios organizativos y de todo tipo de nuestra Corporación para apoyar al equipo que opere en nuestra zona, para lograr los objetivos deseados de control y seguridad en el desconfinamiento.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma del fedatario.

Vº Bº EL ALCALDE-
PRESIDENTE

Fdo. Narciso Romero Morro



LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL DEL PLENO

Fdo. Aránzazu García Garro,

